



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA DE SANIDAD BOLIVAR



Fecha:	Cartagena, 29 de Mayo de 2018		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora finalización	12:10 horas
Lugar:	Oficina de Contratos Área de Sanidad Bolívar		

ACTA 307 – CONTRATOS– 2.29

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum
2. Instalación Comité.
3. Objetivos y Alcances del Comité adquisiciones.
4. Marco Jurídico Aplicable.
5. Antecedentes.
6. Revisión y Observación a las Evaluaciones.
7. Sugerecias y recomendaciones por parte del Comité.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Área de Sanidad Bolívar el día 29-05-2018 siendo las 11:00 horas, se reúne el personal que interviene en el Comité Evaluador así: CPS Dra. JANNISSE CORREA AYOLA, Evaluadora jurídica, **Intendente FRANCIA ANGULO SANTOS** Responsable de Contabilidad Área de Sanidad Bolívar, evaluador económico y financiero, Patrullero MARCOS ANGULO PUELLO Funcionario Asistencial del Área de Sanidad Bolívar quien actúa como evaluador técnico, con el fin de realizar el consolidado de las evaluaciones económicas y financieras, Jurídicas y Técnicas correspondientes al proceso de contratación No. PN MECAR ARSAN MIC 049-2018.

Para los efectos de la consolidación de las evaluaciones, y tratándose de un procedimiento de simple transcripción de datos, procede el señor Intendente LUIS CARLOS BURGOS FABRA Analista de Contratos del Área de Sanidad Bolívar.

2. Lectura del acta.

Se procede a dar lectura al Acta No. 307 de fecha 29/05/2018, referente al consolidado de las evaluaciones del proceso de contratación No. PN MECAR ARSAN MIC 049-2018, con el objeto SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL (TIRILLAS DE GLUCOMETRIA) CAJA POR 50 UNIDADES) DE PACIENTES DIABETICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL.

3. Verificación de los compromisos.

(No Aplica)

4. Temas a tratar

4.1 Consolidado de las evaluaciones Económica y Financiera, Jurídica y Técnica, realizadas al proceso de contratación No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018.

A continuación se presenta el informe consolidado de evaluación Económico y Financiero, Jurídico y Técnico de las ofertas recibidas con motivo del proceso mínima cuantía PN MECAR ARSAN MIC 049-2018 que tiene como objeto SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL (TIRILLAS DE GLUCOMETRIA) CAJA POR 50 UNIDADES) DE PACIENTES DIABETICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL.

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
\$30.880.000.00	SFI	SIIF	
\$30.880.000 VIGENCIA 2018	-	No. 19518 del 07 de Mayo de 2018	De conformidad con el literal c) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 del 26/05/2015, y demás normas concordantes, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía,

A continuación se relaciona(n) la(s) oferta(s) recibida(s): de los cuales se evaluó la única propuesta que propuesta para el proceso.

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

No.	Nombres y Apellidos o Razón social	Identificación Nit.	Teléfono	Domicilio
1	INFARMED SAS	901053304	0976445666	CARRERA 17C # 61-27 Bucaramanga
2	CEMINSUMOS SAS	900923368	8760335	CALLE 20 N 29-33 Neiva
3	DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS	900362966	23747021	CARRERA 87 # 6 – 18 Cali
4	LA MUELA SAS	804009440	6350376	CALLE 38 No. 35 - 53 EL PRADO Bucaramanga
5	SALUD SEGURA R Y L SAS	900774610	3502152363	BARRIO ARMENIA CARRERA 49 #30B-46 Cartagena

4.1.1 Evaluación Económica y Financiera.

Dentro del proceso objeto de evaluación, el comité económico recibe las propuestas de (05) oferentes, la cual se relaciona a continuación, quien cumple con los soportes documentales jurídicos y técnicos lo cual permite proceder con la evaluación, así:

No.	Nombres y Apellidos o Razón social	Identificación Nit.	Teléfono	Domicilio
1	INFARMED SAS	901053304	0976445666	CARRERA 17C # 61-27 Bucaramanga
2	CEMINSUMOS SAS	900923368	8760335	CALLE 20 N 29-33 Neiva
3	DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS	900362966	23747021	CARRERA 87 # 6 – 18 Cali
4	LA MUELA SAS	804009440	6350376	CALLE 38 No. 35 - 53 EL PRADO Bucaramanga
5	SALUD SEGURA R Y L SAS	900774610	3502152363	BARRIO ARMENIA CARRERA 49 #30B-46 Cartagena

El comité económico procede a evaluar económica y financieramente las ofertas recepcionadas, con el fin de determinar si se ajusta a lo exigido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía número PN MECAR ARSAN MIC 049-2018.

EL COMITÉ ECONOMICO Y FINANCIERO EVALUO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Asunto: Evaluación Económica y Financiera de los proponentes que participaron para el proceso de mínima cuantía PN MECAR ARSAN MIC 049 2018.

En respuesta a su solicitud relacionada con la evaluación Económica y financiera del proceso PN MECAR ARSAN MIC 049 2018, me permito presentar la respectiva evaluación de acuerdo a los siguientes criterios de los proponentes que presentaron propuestas en el SECOP II así:

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018****La oferta económica no puede superar el precio techo establecido por
ítems**

Oferente deberá presentar su oferta económica de acuerdo al formato

Para esta contratación el factor de evaluación económica se realiza sobre el Mayor descuento ofertado. Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y precio techo de acuerdo al tipo de oferta.

OFERTA ECONÓMICA INFARMED SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRECIO TECHO CON IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA OFRECIDO
1	TIRILLAS PARA CAJA X 50	CAJA X50	\$31.485	%0	\$27.000

OFERTA ECONÓMICA CEMINSUMOS SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRECIO TECHO CON IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA OFRECIDO
1	TIRILLAS PARA CAJA X 50	CAJA X50	\$31.485	%0	\$21.600

OFERTA ECONÓMICA DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRECIO TECHO CON IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA OFRECIDO
1	TIRILLAS PARA CAJA X 50	CAJA X50	\$31.485	\$0	\$18.000

OFERTA ECONÓMICA LA MUELA SAS

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRECIO TECHO CON IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA OFRECIDO
1	TIRILLAS PARA CAJA X 50	CAJA X50	\$31.485	\$0	\$29.000

OFERTA ECONÓMICA SALUD SEGURA R Y L

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRECIO TECHO CON IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA OFRECIDO
1	TIRILLAS PARA CAJA X 50	CAJA X50	\$31.485	%0	\$27.000

Nota 1: Las TARIFAS que se encuentran en el precio techo son tomadas teniendo en cuenta el promedio entre los valores de los precios del mercado (cotizaciones) más el valor histórico de la vigencia 2017 y los precios del SECOP, sobre el cual se realizara la oferta más favorable. Por lo tanto el oferente no se fijara en el presupuesto asignado en el plan de compras, sino, en el precio techo que hay por cada ítem.

Nota 2: El presente Anexo no debe ser modificado.

Nota 3: El ítem ofertado quedara dentro de una Cláusula del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

Nota 4: En el formulario solo se podrá marcar una sola casilla por ítems

CONCLUSIONES:

La presente evaluación se llevó a cabo bajo los parámetros establecidos en la invitación publica PN MECAR ARSAN MIC 049-2018 que contiene los requisitos de participación dentro del proceso precontractual que se adelanta, aceptado por los oferentes participantes, para esto la información se tomó fielmente de los documentos aportados por ellos, lo que nos permite expresar las siguientes consideraciones:

El Comité Económico determinó que la propuesta presentada: **DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS, CUMPLE** con los requisitos establecidos la invitación publica PN MECAR ARSAN MIC 049-2018, toda vez que al verificar lo exigido en la invitación pública (**Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación** “La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente”. Así las cosas, la empresa **DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS** queda habilitada para seguir en el proceso precontractual, ya que presenta la propuesta más económica.

Evaluación realizada por Intendente FRANCIA ANGULO SANTOS, Responsable de Contabilidad del Área sanidad Bolívar.

4.2 EVALUACIÓN JURÍDICA.

Asunto: Evaluación Jurídica del proponentes que participaron para el proceso de mínima cuantía **PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**.

Cordialmente me permito presentarle la evaluación jurídica de la propuesta de mínima cuantía presentada por los diferentes proponentes en el proceso **PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**, que tiene por objeto, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL (TIRILLAS DE GLUCOMETRIA) CAJA POR 50 UNIDADES) DE PACIENTES DIABETICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: “POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL. Que una vez revisado los requisitos Jurídicos Habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, del cual se relaciona en el siguiente cuadro y comparado a lo exigido en la invitación publica, estas se ajustan a lo consagrado en la Leyes 1450 y 1474 del 2011 y Decreto 1082 de 2015 así:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	INFARMED SAS	CEMINSUMOS SAS	DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS	LA MUELA SAS	SALUD SEGURA Y L SAS
✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	X	X	X	X
✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de	X	X	X	X	X

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.					
✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	X	X	X	X	X
✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X	X	X	X	X
✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X	X	X	X	X
✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X	X	X	X	X
✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	X	X	X	X	X
✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X	X	X	X	X
✓ Certificación Bancaria vigente.	X	X	X	X	X

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	X	X	X	X	X
✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X	X	X	X	X
✓ Certificado de Origen Lícito de Recursos (FORMULARIO ANEXO) El proponente deberá manifestar. Certificado de Origen Lícito de Recursos (FORMULARIO ANEXO) El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de	X	X	X	X	X

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

2015. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.					
---	--	--	--	--	--

La evaluador jurídico determina que los proponentes INFARMED SAS, CEMINSUMOS SAS, DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS, LA MUELA SAS y SALUD SEGURA R Y L SAS, dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**, cumple con la totalidad de los requisitos del orden jurídico.

En consecuencia con lo evaluado, el evaluador concluye, **HABILITAR** a los proponentes anteriormente mencionados, toda vez que cumplen con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación publica PN MECAR ARSAN MIC 049 2018.

Dra. **JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA**, Evaluador jurídico Área de Sanidad Bolívar.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Asunto: Evaluación Técnica de los proponentes que participaron para el proceso de mínima cuantía **PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**.

En respuesta a su solicitud relacionada con la evaluación Técnica del proceso PN MECAR ARSAN MIC 049 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL (TIRILLAS DE GLUCOMETRIA) CAJA POR 50 UNIDADES) DE PACIENTES DIABETICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, me permito presentar la respectiva evaluación de acuerdo a los siguientes criterios de las empresas que presentaron propuestas en el SECOP II así:

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES: El oferente debe ofrecer la totalidad de los elementos solicitados.

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

INFARMED SAS

IT E M	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
	TIRILLAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	X	
CARACTERISTICAS TECNICAS			OFRECE	
			SI	NO
1	Receptor reactivo de rápida absorción de sangre.		X	
2	Que pueda ser utilizada para hacer la prueba de sangre capilar, venosa y arterial		X	
3	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
4	El máximo tiempo de obtención de resultados debe ser menor a 60 segundos.		X	
5	Acción capilar: rápida absorción		X	
6	Rango de lectura entre 20 MG/DL o menos y 500MG/ DEL o más		X	
7	Cada tira de glucometría debe estar acompañada de su respectiva lanceta.		X	
8	Glucómetros con pila alcalina en apoyo tecnológico por cada 10 CAJAS X50		X	
9	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
10	Método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (Glucosa oxidasa)		X	
11	Detección de muestra demasiado pequeña (menor a 50 micromililitos)		X	
12	Años de exactitud clínicamente comprobada		X	
13	Firme, manejable, se puede tocar		X	
14	Los glucómetros deben estar calibrados al momento de la entrega.		X	

I T	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	SI OFRECE	NO OFRECE
--------	-------------	--------------	----------	--------------	--------------

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

E					
M					
1	TIRILLAS	CAJA X 50	618	X	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.	X	
Los materiales deben tener empaque resistente a contaminación y deterioro.	X	
Los materiales deben tener fecha de vencimiento en un lugar visible, mínimo un (1) año, dichas fechas de vencimiento deben ser contadas a partir de la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Médica Cartagena de Indias del Área de Sanidad Bolívar.	X	
El oferente deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los reactivos e insumos.	X	
Ajustarse a los requisitos previstos en las normas INVIMA – ICONTEC.	X	
Garantizar el cambio de los elementos en caso que los mismos presenten alteraciones que afecten o no permitan un resultado con la calidad requerida.	X	
Garantizar adecuada cadena de frío en los elementos que requieren refrigeración. (SI APLICA)	X	
El oferente garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuitos, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.	X	
El OFERENTE deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los ocho (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Área de Sanidad Bolívar. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Área de Sanidad Bolívar, dentro de los 60 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	
El OFERENTE entregará una lanceta por cada tirilla que se compre. Para la acreditación de la experiencia de los proponentes, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados o en	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

ejecución dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso		
El OFERENTE se compromete a entregar glucómetros en apoyo tecnológico, un (1) glucómetro por cada 10 cajas de tirillas, elementos que serían utilizados para las diferentes dependencia tales como el área de procedimientos, promoción y prevención, consultorios, al igual que a los usuarios nuevos que ingresen al programa de promoción y prevención de la diabetes,.	X	
Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el representante legal contratante o persona autorizada.	X	
EL OFERENTE se compromete a entregar lancetas en apoyo tecnológico con las siguientes características; punta de 21G en adelante, Estéril empaque y empate universal.	X	
Los elementos ofertados deben tener marca.	X	
El oferente deberá garantizar las tirillas que sean compatibles con los glucómetros que han sido entregados a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de Bolívar, la cual son de la marca ACCU-CHECK, de lo contrario deberá garantizar el cambio del número de glucómetros entregados a los usuarios del área de sanidad Bolívar diferentes a los que se entreguen para apoyo tecnológico.	X	
Los oferentes deben realizar un cuadro donde especifiquen el grupo y los ítems ofertados.	X	
Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).	X	
Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del Dec. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006).	X	
Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos o material médico quirúrgico hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo medico en la prestación de servicios en salud.	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa se debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 12 horas, incluyendo los días festivos.	X	
Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de dispositivos médicos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin. Artículo 7, decreto 4725 de 2005."	X	
Compromiso para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo.	X	
Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.		
Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio Farmacéutico de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso.	X	
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar insumos dispositivos médicos, material médico quirúrgicos, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una propuesta al área de sanidad Bolívar con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.	X	
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar INSUMOS, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.	X	
El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.		
El proveedor debe garantizar la entrega de Protocolos de Calidad o Certificados de Análisis con los resultados fisicoquímicos para cada lote entregado a la Institución, en caso de ser adjudicado (No corresponden a fichas técnicas).	X	
Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán las tiras para glucómetros con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso	X	
Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio.	X	
El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (remisión o factura) El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: Averías en el momento de la entrega Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos.	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.		
Todos los oferentes al momento de presentar la propuesta deben anexar registro sanitario INVIMA con vigencia de un año o más, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra del dispositivo médico. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.	X	
Todos los oferentes, al momento de presentar su propuesta deben adjuntar muestra física por cada dispositivo médico ofertado, la cual debe estar relacionada en listado escrito que especifique nombre genérico, marca, cantidad, fecha de vencimiento, lote y registro sanitario expedido por el INVIMA; Cada muestra debe estar debidamente identificada con el número del Ítem, nombre del elemento, nombre del proveedor; debe quedar explícito en la etiqueta o rotulo, si el elemento puede ser destapado, utilizado o no, al final de la selección de las ofertas las que no sean seleccionadas se les devolverán las muestras de los elementos y las ofertas aceptadas se tomaran como parte de las posibles entregas de elementos.	X	

CONCEPTO DEL COMITE TECNICO:

Luego de revisar la propuesta de la empresa **que presento propuesta**, este comité considera que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN MECAR ARSAN MIC 049 2018, además, mediante documento escrito la empresa **INFARMED SAS** Declara bajo su responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representan, que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento, firmado por el representante legal.

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018
CEMINSUMOS SAS

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES: El oferente debe ofrecer la totalidad de los elementos solicitados.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
	TIRILLAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	X	
CARACTERISTICAS TECNICAS			OFRECE	
			SI	NO
1	Receptor reactivo de rápida absorción de sangre.		X	
2	Que pueda ser utilizada para hacer la prueba de sangre capilar, venosa y arterial		X	
3	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
4	El máximo tiempo de obtención de resultados debe ser menor a 60 segundos.		X	
5	Acción capilar: rápida absorción		X	
6	Rango de lectura entre 20 MG/DL o menos y 500MG/ DEL o más		X	
7	Cada tira de glucometría debe estar acompañada de su respectiva lanceta.		X	
8	Glucómetros con pila alcalina en apoyo tecnológico por cada 10 CAJAS X50		X	
9	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
10	Método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (Glucosa oxidasa)		X	
11	Detección de muestra demasiado pequeña (menor a 50 micromililitos)		X	
12	Años de exactitud clínicamente comprobada		X	
13	Firme, manejable, se puede tocar		X	
14	Los glucómetros deben estar calibrados al momento de la entrega.		X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	SI OFRECE	NO OFRECE
1	TIRILLAS	CAJA X 50	618	X	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.	X	
Los materiales deben tener empaque resistente a contaminación y deterioro.	X	
Los materiales deben tener fecha de vencimiento en un lugar visible, mínimo un (1) año, dichas fechas de vencimiento deben ser contadas a partir de la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Médica Cartagena de Indias del Área de Sanidad Bolívar.	X	
El oferente deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los reactivos e insumos.	X	
Ajustarse a los requisitos previstos en las normas INVIMA – ICONTEC.	X	
Garantizar el cambio de los elementos en caso que los mismos presenten alteraciones que afecten o no permitan un resultado con la calidad requerida.	X	
Garantizar adecuada cadena de frío en los elementos que requieren refrigeración. (SI APLICA)	X	
El oferente garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuitos, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.	X	
El OFERENTE deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los ocho (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Área de Sanidad Bolívar. El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Área de Sanidad Bolívar, dentro de los 60 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

El OFERENTE entregara una lanceta por cada tirilla que se compre. Para la acreditación de la experiencia de los proponentes, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso	X	
El OFERENTE se compromete a entregar glucómetros en apoyo tecnológico, un (1) glucómetro por cada 10 cajas de tirillas, elementos que serían utilizados para las diferentes dependencia tales como el área de procedimientos, promoción y prevención, consultorios, al igual que a los usuarios nuevos que ingresen al programa de promoción y prevención de la diabetes.	X	
Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el representante legal contratante o persona autorizada.	X	
EL OFERENTE se compromete a entregar lancetas en apoyo tecnológico con las siguientes características; punta de 21G en adelante, Estéril empaque y empaque universal.	X	
Los elementos ofertados deben tener marca.	X	
El oferente deberá garantizar las tirillas que sean compatibles con los glucómetros que han sido entregados a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de Bolívar, la cual son de la marca ACCU-CHECK, de lo contrario deberá garantizar el cambio del número de glucómetros entregados a los usuarios del área de sanidad Bolívar diferentes a los que se entreguen para apoyo tecnológico.	X	
Los oferentes deben realizar un cuadro donde especifiquen el grupo y los ítems ofertados.	X	
Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).	X	
Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del Dec. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006).	X	
Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos o material médico quirúrgico hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a trasportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo medico en la prestación de servicios en salud.		
Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa se debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 12 horas, incluyendo los días festivos.	X	
Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de dispositivos médicos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin. Artículo 7, decreto 4725 de 2005.”	X	
Compromiso para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo.	X	
Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

<p>propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.</p>		
<p>Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio Farmacéutico de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso.</p>	X	
<p>Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar insumos dispositivos médicos, material médico quirúrgicos, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una propuesta al área de sanidad Bolívar con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.</p>	X	
<p>Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar INSUMOS, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del</p>	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.		
El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.	X	
El proveedor debe garantizar la entrega de Protocolos de Calidad o Certificados de Análisis con los resultados fisicoquímicos para cada lote entregado a la Institución, en caso de ser adjudicado (No corresponden a fichas técnicas).	X	
Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán las tiras para glucómetros con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso	X	
Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio.	X	
El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (remisión o factura) El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

<p>siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:</p> <p>Averías en el momento de la entrega</p> <p>Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos.</p> <p>Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.</p> <p>Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano.</p> <p>Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil.</p> <p>Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.</p>		
<p>Todos los oferentes al momento de presentar la propuesta deben anexar registro sanitario INVIMA con vigencia de un año o más, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra del dispositivo médico. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.</p>	X	
<p>Todos los oferentes, al momento de presentar su propuesta deben adjuntar muestra física por cada dispositivo médico ofertado, la cual debe estar relacionada en listado escrito que especifique nombre genérico, marca, cantidad, fecha de vencimiento, lote y registro sanitario expedido por el INVIMA; Cada muestra debe estar debidamente identificada con el número del Ítem, nombre del elemento, nombre del proveedor; debe quedar explícito en la etiqueta o rotulo, si el elemento puede ser destapado, utilizado o no, al final de la selección de las ofertas las que no sean seleccionadas se les devolverán las muestras de los elementos y las ofertas aceptadas se tomaran como parte de las posibles entregas de elementos.</p>	X	

CONCEPTO DEL COMITE TECNICO:

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

Luego de revisar la propuesta de la empresa **que presento propuesta**, este comité considera que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN MECAR ARSAN MIC 049 2018, además, mediante documento escrito la empresa **CEMINSUMOS SAS** Declara bajo su responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representan, que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento, firmado por la representante legal.

DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES: El oferente debe ofrecer la totalidad de los elementos solicitados.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
	TIRILLAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	X	
CARACTERISTICAS TECNICAS			OFRECE	
			SI	NO
1	Receptor reactivo de rápida absorción de sangre.		X	
2	Que pueda ser utilizada para hacer la prueba de sangre capilar, venosa y arterial		X	
3	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
4	El máximo tiempo de obtención de resultados debe ser menor a 60 segundos.		X	
5	Acción capilar: rápida absorción		X	
6	Rango de lectura entre 20 MG/DL o menos y 500MG/DEL o más		X	
7	Cada tira de glucometría debe estar acompañada de su respectiva lanceta.		X	
8	Glucómetros con pila alcalina en apoyo tecnológico por cada 10 CAJAS X50		X	
9	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

10	Método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (Glucosa oxidasa)	X	
11	Detección de muestra demasiado pequeña (menor a 50 micromililitos)	X	
12	Años de exactitud clínicamente comprobada	X	
13	Firme, manejable, se puede tocar	X	
14	Los glucómetros deben estar calibrados al momento de la entrega.	X	

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	SI OFRECE	NO OFRECE
1	TIRILLAS	CAJA X 50	618	X	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.	X	
Los materiales deben tener empaque resistente a contaminación y deterioro.	X	
Los materiales deben tener fecha de vencimiento en un lugar visible, mínimo un (1) año, dichas fechas de vencimiento deben ser contadas a partir de la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Médica Cartagena de Indias del Área de Sanidad Bolívar.	X	
El oferente deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los reactivos e insumos.	X	
Ajustarse a los requisitos previstos en las normas INVIMA – ICONTEC.	X	
Garantizar el cambio de los elementos en caso que los mismos presenten alteraciones que afecten o no permitan un resultado con la calidad requerida.	X	
Garantizar adecuada cadena de frío en los elementos que requieren refrigeración. (SI APLICA)	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

El oferente garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuitos, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.	X	
El OFERENTE deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los ocho (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Área de Sanidad Bolívar. El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Área de Sanidad Bolívar, dentro de los 60 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	
El OFERENTE entregara una lanceta por cada tirilla que se compre. Para la acreditación de la experiencia de los proponentes, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso	X	
El OFERENTE se compromete a entregar glucómetros en apoyo tecnológico, un (1) glucómetro por cada 10 cajas de tirillas, elementos que serían utilizados para las diferentes dependencia tales como el área de procedimientos, promoción y prevención, consultorios, al igual que a los usuarios nuevos que ingresen al programa de promoción y prevención de la diabetes,.	X	
Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el representante legal contratante o persona autorizada.	X	
EL OFERENTE se compromete a entregar lancetas en apoyo tecnológico con las siguientes características; punta de 21G en adelante, Estéril empaque y empate universal.	X	
Los elementos ofertados deben tener marca.	X	
El oferente deberá garantizar las tirillas que sean compatibles con los glucómetros que han sido entregados a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de Bolívar, la cual son de la marca ACCU-CHECK, de lo contrario deberá garantizar el cambio del número de glucómetros entregados a los usuarios del área de sanidad Bolívar diferentes a los que se entreguen para apoyo tecnológico.	X	
Los oferentes deben realizar un cuadro donde especifiquen el grupo y los ítems ofertados.	X	
Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).	X	
Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del Dec. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006).		
Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos o material médico quirúrgico hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo medico en la prestación de servicios en salud.	X	
Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa se debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 12 horas, incluyendo los días festivos.	X	
Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de dispositivos médicos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin. Artículo 7, decreto 4725 de 2005.”	X	
Compromiso para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo.	X	
Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas,	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

<p>reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.</p>		
<p>Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio Farmacéutico de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso.</p>	X	
<p>Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar insumos dispositivos médicos, material médico quirúrgicos, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una propuesta al área de sanidad Bolívar con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en</p>	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.		
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar INSUMOS, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.	X	
El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.	X	
El proveedor debe garantizar la entrega de Protocolos de Calidad o Certificados de Análisis con los resultados fisicoquímicos para cada lote entregado a la Institución, en caso de ser adjudicado (No corresponden a fichas técnicas).	X	
Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán las tiras para glucómetros con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso	X	
Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio.	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

<p>El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (remisión o factura)</p> <p>El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:</p> <p>Averías en el momento de la entrega</p> <p>Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos.</p> <p>Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.</p> <p>Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano.</p> <p>Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil.</p> <p>Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.</p>	X	
<p>Todos los oferentes al momento de presentar la propuesta deben anexar registro sanitario INVIMA con vigencia de un año o más, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra del dispositivo médico. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.</p>	X	
<p>Todos los oferentes, al momento de presentar su propuesta deben adjuntar muestra física por cada dispositivo médico ofertado, la cual debe estar relacionada en listado escrito que especifique nombre genérico, marca, cantidad, fecha de vencimiento, lote y registro sanitario expedido por el INVIMA; Cada muestra debe estar debidamente identificada con el número del Ítem, nombre del elemento, nombre del proveedor; debe quedar explícito en la etiqueta o rotulo, si el elemento puede ser destapado, utilizado o no, al final de la selección de las ofertas las que no sean seleccionadas se les devolverán las muestras de los</p>	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

elementos y las ofertas aceptadas se tomaran como parte de las posibles entregas de elementos.

CONCEPTO DEL COMITE TECNICO:

Luego de revisar la propuesta de la empresa **que presento propuesta**, este comité considera que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN MECAR ARSAN MIC 049 2018, además, mediante documento escrito la empresa **DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS** Declara bajo su responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representan, que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento, firmado por el representante legal.

LA MUELA SAS

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES: El oferente debe ofrecer la totalidad de los elementos solicitados.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
	TIRILLAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	X	
CARACTERISTICAS TECNICAS			OFRECE	
			SI	NO
1	Receptor reactivo de rápida absorción de sangre.		X	
2	Que pueda ser utilizada para hacer la prueba de sangre capilar, venosa y arterial		X	
3	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
4	El máximo tiempo de obtención de resultados debe ser menor a 60 segundos.		X	
5	Acción capilar: rápida absorción		X	
6	Rango de lectura entre 20 MG/DL o menos y 500MG/ DEL o más		X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

7	Cada tira de glucometría debe estar acompañada de su respectiva lanceta.	X	
8	Glucómetros con pila alcalina en apoyo tecnológico por cada 10 CAJAS X50	X	
9	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.	X	
10	Método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (Glucosa oxidasa)	X	
11	Detección de muestra demasiado pequeña (menor a 50 micromililitos)	X	
12	Años de exactitud clínicamente comprobada	X	
13	Firme, manejable, se puede tocar	X	
14	Los glucómetros deben estar calibrados al momento de la entrega.	X	

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	SI OFRECE	NO OFRECE
1	TIRILLAS	CAJA X 50	618	X	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.	X	
Los materiales deben tener empaque resistente a contaminación y deterioro.	X	
Los materiales deben tener fecha de vencimiento en un lugar visible, mínimo un (1) año, dichas fechas de vencimiento deben ser contadas a partir de la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Médica Cartagena de Indias del Área de Sanidad Bolívar.	X	
El oferente deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los reactivos e insumos.	X	
Ajustarse a los requisitos previstos en las normas INVIMA – ICONTEC.	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

Garantizar el cambio de los elementos en caso que los mismos presenten alteraciones que afecten o no permitan un resultado con la calidad requerida.	X	
Garantizar adecuada cadena de frío en los elementos que requieren refrigeración. (SI APLICA)	X	
El oferente garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuitos, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.	X	
El OFERENTE deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los ocho (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Área de Sanidad Bolívar . El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Área de Sanidad Bolívar, dentro de los 60 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	
El OFERENTE entregara una lanceta por cada tirilla que se compre. Para la acreditación de la experiencia de los proponentes, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso	X	
El OFERENTE se compromete a entregar glucómetros en apoyo tecnológico, un (1) glucómetro por cada 10 cajas de tirillas, elementos que serían utilizados para las diferentes dependencia tales como el área de procedimientos, promoción y prevención, consultorios, al igual que a los usuarios nuevos que ingresen al programa de promoción y prevención de la diabetes,.	X	
Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el representante legal contratante o persona autorizada.	X	
EL OFERENTE se compromete a entregar lancetas en apoyo tecnológico con las siguientes características; punta de 21G en adelante, Estéril empaque y empate universal.	X	
Los elementos ofertados deben tener marca.	X	
El oferente deberá garantizar las tirillas que sean compatibles con los glucómetros que han sido entregados a los usuarios pertenecientes al	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de Bolívar, la cual son de la marca ACCU-CHECK, de lo contrario deberá garantizar el cambio del número de glucómetros entregados a los usuarios del área de sanidad Bolívar diferentes a los que se entreguen para apoyo tecnológico.		
Los oferentes deben realizar un cuadro donde especifiquen el grupo y los ítems ofertados.	X	
Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).	X	
Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del Dec. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006).	X	
Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos o material médico quirúrgico hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo medico en la prestación de servicios en salud.	X	
Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa se debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 12 horas, incluyendo los días festivos.	X	
Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de dispositivos médicos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin. Artículo 7, decreto 4725 de 2005."	X	
Compromiso para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo.		
Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.	X	
Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio Farmacéutico de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso.	X	
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar insumos dispositivos médicos, material médico quirúrgicos, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una propuesta al área de sanidad Bolívar con un mecanismo de	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.		
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar INSUMOS, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.	X	
El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.	X	
El proveedor debe garantizar la entrega de Protocolos de Calidad o Certificados de Análisis con los resultados fisicoquímicos para cada lote entregado a la Institución, en caso de ser adjudicado (No corresponden a fichas técnicas).	X	
Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán las tiras para glucómetros con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso	X	
Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio.	X	
El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (remisión o factura) El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

<p>características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:</p> <p>Averías en el momento de la entrega</p> <p>Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos.</p> <p>Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.</p> <p>Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano.</p> <p>Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil.</p> <p>Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.</p>		
<p>Todos los oferentes al momento de presentar la propuesta deben anexar registro sanitario INVIMA con vigencia de un año o más, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra del dispositivo médico. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.</p>	X	
<p>Todos los oferentes, al momento de presentar su propuesta deben adjuntar muestra física por cada dispositivo médico ofertado, la cual debe estar relacionada en listado escrito que especifique nombre genérico, marca, cantidad, fecha de vencimiento, lote y registro sanitario expedido por el INVIMA; Cada muestra debe estar debidamente identificada con el número del Ítem, nombre del elemento, nombre del proveedor; debe quedar explícito en la etiqueta o rotulo, si el elemento puede ser destapado, utilizado o no, al final de la selección de las ofertas las que no sean seleccionadas se les devolverán las muestras de los elementos y las ofertas aceptadas se tomaran como parte de las posibles entregas de elementos.</p>	X	

CONCEPTO DEL COMITE TECNICO:

Luego de revisar la propuesta de la empresa **que presento propuesta**, este comité considera que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN MECAR ARSAN MIC 049 2018, además, mediante documento escrito la empresa **LA MUELA SAS** Declara bajo su responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

personas jurídicas que representan, que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento, firmado por el representante legal.

SALUD SEGURA R Y L**CONDICIONES TECNICAS**

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES: El oferente debe ofrecer la totalidad de los elementos solicitados.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
	TIRILLAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	X	
CARACTERISTICAS TECNICAS			OFRECE	
			SI	NO
1	Receptor reactivo de rápida absorción de sangre.		X	
2	Que pueda ser utilizada para hacer la prueba de sangre capilar, venosa y arterial		X	
3	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
4	El máximo tiempo de obtención de resultados debe ser menor a 60 segundos.		X	
5	Acción capilar: rápida absorción		X	
6	Rango de lectura entre 20 MG/DL o menos y 500MG/ DEL o más		X	
7	Cada tira de glucometría debe estar acompañada de su respectiva lanceta.		X	
8	Glucómetros con pila alcalina en apoyo tecnológico por cada 10 CAJAS X50		X	
9	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
10	Método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (Glucosa oxidasa)		X	
11	Detección de muestra demasiado pequeña (menor a 50 micromililitos)		X	
12	Años de exactitud clínicamente comprobada		X	
13	Firme, manejable, se puede tocar		X	
14	Los glucómetros deben estar calibrados al momento de la entrega.		X	

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	SI OFRECE	NO OFRECE
1	TIRILLAS	CAJA X 50	618	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.	X	
Los materiales deben tener empaque resistente a contaminación y deterioro.	X	
Los materiales deben tener fecha de vencimiento en un lugar visible, mínimo un (1) año, dichas fechas de vencimiento deben ser contadas a partir de la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Médica Cartagena de Indias del Área de Sanidad Bolívar.	X	
El oferente deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los reactivos e insumos.	X	
Ajustarse a los requisitos previstos en las normas INVIMA – ICONTEC.	X	
Garantizar el cambio de los elementos en caso que los mismos presenten alteraciones que afecten o no permitan un resultado con la calidad requerida.	X	
Garantizar adecuada cadena de frío en los elementos que requieren refrigeración. (SI APLICA)	X	
El oferente garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuitos, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.	X	
El OFERENTE deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los ocho (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Área de Sanidad Bolívar. El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Área de Sanidad Bolívar, dentro de los 60 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	
El OFERENTE entregara una lanceta por cada tirilla que se compre. Para la acreditación de la experiencia de los proponentes, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso	X	
El OFERENTE se compromete a entregar glucómetros en apoyo tecnológico, un (1) glucómetro por cada 10 cajas de tirillas, elementos que serían utilizados para las diferentes dependencia tales como el área de procedimientos, promoción y prevención, consultorios, al igual que a los usuarios nuevos que ingresen al programa de promoción y prevención de la diabetes.	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018**

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el representante legal contratante o persona autorizada.	X	
EL OFERENTE se compromete a entregar lancetas en apoyo tecnológico con las siguientes características; punta de 21G en adelante, Estéril empaque y empate universal.	X	
Los elementos ofertados deben tener marca.	X	
El oferente deberá garantizar las tirillas que sean compatibles con los glucómetros que han sido entregados a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de Bolívar, la cual son de la marca ACCU-CHECK, de lo contrario deberá garantizar el cambio del número de glucómetros entregados a los usuarios del área de sanidad Bolívar diferentes a los que se entreguen para apoyo tecnológico.	X	
Los oferentes deben realizar un cuadro donde especifiquen el grupo y los ítems ofertados.	X	
Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).	X	
Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del Dec. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006).	X	
Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos o material médico quirúrgico hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado físico-químico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo médico en la prestación de servicios en salud.	X	
Compromiso para oportunidad en la entrega: <i>corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa se debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 12 horas, incluyendo los días festivos.</i>	X	
Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de dispositivos médicos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin. Artículo 7, decreto 4725 de 2005."	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

Compromiso para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo.	X	
Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.	X	
Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio Farmacéutico de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso.	X	
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar insumos dispositivos médicos, material médico quirúrgicos, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una propuesta al área de sanidad Bolívar con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.	X	
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar INSUMOS, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA	X	

ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.		
El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.	X	
El proveedor debe garantizar la entrega de Protocolos de Calidad o Certificados de Análisis con los resultados fisicoquímicos para cada lote entregado a la Institución, en caso de ser adjudicado (No corresponden a fichas técnicas).	X	
Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán las tiras para glucómetros con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso	X	
Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio.	X	
El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (remisión o factura) El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: Averías en el momento de la entrega Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil.	X	

ACTA 291 – CONTRATOS – 2.29

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.		
Todos los oferentes al momento de presentar la propuesta deben anexar registro sanitario INVIMA con vigencia de un año o más, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra del dispositivo médico. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.	X	
Todos los oferentes, al momento de presentar su propuesta deben adjuntar muestra física por cada dispositivo médico ofertado, la cual debe estar relacionada en listado escrito que especifique nombre genérico, marca, cantidad, fecha de vencimiento, lote y registro sanitario expedido por el INVIMA; Cada muestra debe estar debidamente identificada con el número del ítem, nombre del elemento, nombre del proveedor; debe quedar explícito en la etiqueta o rotulo, si el elemento puede ser destapado, utilizado o no, al final de la selección de las ofertas las que no sean seleccionadas se les devolverán las muestras de los elementos y las ofertas aceptadas se tomaran como parte de las posibles entregas de elementos.	X	

CONCEPTO DEL COMITE TECNICO:

Luego de revisar las propuestas de las empresas **que presentaron propuestas**, este comité considera que **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas establecidas dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN MECAR ARSAN MIC 049 2018, además, mediante documento escrito de cada una de las empresas, estas Declaran bajo su responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representan, que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento, firmado por los representantes legal de cada una de ellas.

Evaluación realizada por Patrullero. **MARCOS ANGULO PUELLO**, Funcionario Asistencial del Área de Sanidad Bolívar.

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA
INFARMED SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SALUD SEGURA R Y L SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA 291 – CONTRATOS – 2.29
QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE
MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018

En la evaluación económica, todos los proponentes cumplen con lo establecido en la invitación pública No. PN MECAR ARSAN MIC 049 2018, puesto que no sobrepasan los precios techos anunciados en el proceso precontractual, pero quien ofrece la propuesta más económica como factor de evaluación económica y financiera es la empresa **DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS**.

El Área de Sanidad Bolívar, con relación a lo previsto en la invitación publica PN MECAR ARSAN MIC 049 - 2018 "Publicación del Informe de evaluación, pone a disposición de los oferentes el informe de las evaluaciones realizados por los diferentes comités evaluadores y el consolidado de evaluación por un término de un (01) día hábil, es decir (desde el 29/05/2018 a las 12:00 horas, hasta el 30/05/2018 a las 12:00 horas); durante el cual se podrán presentar observaciones y justificaciones a la misma. Lo anterior conforme lo establece el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, se encuentran publicados en la página de contratación SECOP II, de igual manera los originales y la oferta se encuentran a su disposición y podrán ser consultados y/o retirados sin ningún costo en el Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena, Oficina de Contratos del Área de Sanidad Bolívar de la Policía Nacional, ubicada en Barrio Manga calle real No. 24 - 03, en los horarios de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o solicitarlos al correo electrónico: mecar.grusa-jefat@policia.gov.co, por el término anteriormente señalado. Una vez verificado y analizado el informe de evaluación rendido por el funcionario responsable de la etapa precontractual, respetuosamente me permito ponerlo a consideración del Comité de Adquisiciones para su aprobación y recomendación al ordenador del gasto.

Para constancia firman los integrantes del Comité Evaluador del proceso No. PN MECAR ARSAN MIC 049 - 2018.


CPS Abogada JANNISSE CORREA AYOLA
Evaluadora Jurídica


Patrullero MARCOS ANGULO PUELLO
Evaluador técnico


Intendente. FRANCIA ANGULO SANTOS
Evaluador Económico y Financiero

Elaborado por: IT LUIS BURGOS FABRA 
Analista de Contratos Área de Sanidad Bolívar
Fecha de elaboración: 29-05-2018
Ubicación: C:\mis documentos\Actas 2018

Manga calle Real 24-03
Teléfonos 6609340
mecar.grusa-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS



Fecha:	Cartagena, 25 de Mayo de 2018		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora finalización	12:10 horas
Lugar:	Oficina de Contratos Área de sanidad Policía metropolitana de Cartagena		

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN MECAR ARSAN MIC 049-2018
ACTA 307 – CONTRATOS – 2.29

ASISTENTES				
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
Dra.	JANNISSE CORREA AYOLA	ARSAN MECAR	Evaluadora Jurídica jannisse01@hotmail.com	6609340
IT	FRANCIA ANGULO SANTOS	ARSAN MECAR	Evaluador económico y financiero Francia.angulo@correo.policia.gov.co	6609340
PT	MARCOS ANGULO PUELLO	ARSAN MECAR	Evaluador Técnico marcos.angulo@correo.policia.gov.co	6609340

Manga calle Real 24-03
Teléfonos 6609340
mecar.gruga-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co